

ORDENANZA N° 3.944.-

Exp. 1116-I-1/74.-

PERIODO 39º

0.4111/74.-

La Plata, 12 de junio de 1974.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 5, celebrada el día 11 del corriente, mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3944.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la reparación integral de dos (2) motobarredoras "UFANA" CH-2.-

Artículo 2º.- La reparación mencionada en el artículo anterior será efectuada por la firma "LUIS J.D. SCORZA y Cía. S.A." por ser el fabricante de las mismas y disponer de los repuestos originales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156, inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: JUAN PEDRO BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.944.-

///

ORDENANZA N° 3.944.-

////

La Plata, 26 de junio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Prof. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Prof. NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: 28/6/74.-